

RESOLUCIÓN FN/MP N° 1106/2026

SANTIAGO, 15 de mayo de 2026

MAT.: APRUEBA BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE FISCALES ADJUNTOS PARA LAS FISCALÍAS REGIONALES DE ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ, ANTOFAGASTA, ATACAMA, COQUIMBO, VALPARAÍSO, O'HIGGINS, MAULE, ÑUBLE, BIOBÍO, LA ARAUCANÍA, LOS RÍOS, LOS LAGOS, MAGALLANES Y FISCALÍAS REGIONALES METROPOLITANAS CENTRO NORTE, ORIENTE, SUR Y OCCIDENTE.

CONSIDERANDO la reciente publicación de la Ley 21.812 que incrementa la planta de Fiscales del Ministerio Público en la Ley 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, y modifica diversos cuerpos legales en materia de Fortalecimiento, lo informado por las Fiscalías Regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Magallanes y las Fiscalías Regionales Metropolitanas Centro Norte, Oriente, Sur, y Occidente; y **VISTOS** lo dispuesto en los artículos 9 bis, 13, 41, 42 y 60 de la Ley 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público.

RESOLUCIÓN

RESUELVO:

1° Los Fiscales Regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Magallanes y las Fiscalías Regionales Metropolitanas Centro Norte, Oriente, Sur, y Occidente, llamarán a concurso público para proveer los cargos de fiscales adjuntos a desempeñarse en las siguientes fiscalías locales, con la remuneración bruta que en cada caso se indica, correspondiente a la escala de sueldos del Poder Judicial, incluidas todas sus asignaciones:

FISCALIA REGIONAL DE ARICA			
Fiscalía Local	Nº de cargos	Grado	Remuneración
Anca	1	VIII	\$ 5.751.207
Arica (Flagrancia)	1	VIII	\$ 5.751.207
SAC (*) (Fiscalía Regional)	1	VIII	\$ 5.751.207
FISCALIA REGIONAL DE TARAPACA			
Fiscalía Local	Nº de cargos	Grado	Remuneración
Iquique	2	VIII	\$ 5.751.207
SAC (*) (Fiscalía Regional)	1	VIII	\$ 5.751.207
FISCALIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA			
Fiscalía Local	Nº de cargos	Grado	Remuneración
San Pedro de Atacama	1	VIII	\$ 5.751.207
SAC (*) (Fiscalía Regional)	1	VIII	\$ 5.576.953
Antofagasta	1	VIII	\$ 5.576.953
Mejillones	1	VIII	\$ 5.576.953
FISCALIA REGIONAL DE ATACAMA			
Fiscalía Local	Nº de cargos	Grado	Remuneración
Copiapó	2	VIII	\$ 5.489.826
Copiapó (Flagrancia)	1	VIII	\$ 5.489.826
FISCALIA REGIONAL DE COQUIMBO			
Fiscalía Local	Nº de cargos	Grado	Remuneración
Ovalle	1	VIII	\$ 5.315.571
La Serena (Fiscalía Regional)	1	VIII	\$ 5.228.446
Vicuña	1	VIII	\$ 5.315.571
FISCALIA REGIONAL DE VALPARAISO			
Fiscalía Local	Nº de cargos	Grado	Remuneración
SAC (*) (Fiscalía Regional con asiento en San Antonio)	1	VIII	\$ 5.054.190
Valparaíso (Flagrancia)	2	VIII	\$ 5.054.190
San Felipe	1	VIII	\$ 5.054.190
Valparaíso	1	VIII	\$ 5.054.190
FISCALIA REGIONAL DE O'HIGGINS			
Fiscalía Local	Nº de cargos	Grado	Remuneración
SAC (*) (Fiscalía Regional)	1	VIII	\$ 5.054.190
Rancagua	2	VIII	\$ 5.054.190
Rengo	1	VIII	\$ 5.054.190
Santa Cruz (con preferencia en Delitos Sexuales)	1	VIII	\$ 5.054.190
San Vicente	1	VIII	\$ 5.054.190
FISCALIA REGIONAL DE MAULE			
Fiscalía Local	Nº de cargos	Grado	Remuneración
SAC (*) (Fiscalía Regional)	1	VIII	\$ 5.054.190
Curicó (con preferencia en Delitos Sexuales)	1	VIII	\$ 5.054.190
Constitución	2	VIII	\$ 5.054.190
FISCALIA REGIONAL DE ÑUBLE			
Fiscalía Local	Nº de cargos	Grado	Remuneración
SAC (*) (Fiscalía Regional)	1	VIII	\$ 5.315.571
Chilán (con preferencia en Delitos Sexuales)	1	VIII	\$ 5.315.571
FISCALIA REGIONAL DE BIOBIO			
Fiscalía Local	Nº de cargos	Grado	Remuneración
SAC (*) (Fiscalía Regional)	1	VIII	\$ 5.402.698
Concepción	1	VIII	\$ 5.402.698
Coronel (con preferencia en Delitos Sexuales)	1	VIII	\$ 5.402.698
Lebu	1	VIII	\$ 5.489.826
Los Angeles (con preferencia en Delitos Sexuales)	1	VIII	\$ 5.315.571
Talcahuano (con preferencia en Delitos Sexuales)	1	VIII	\$ 5.402.698
FISCALIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA			
Fiscalía Local	Nº de cargos	Grado	Remuneración
SAC (*) (Fiscalía Regional)	1	VIII	\$ 5.315.571
SAC (*) (Fiscalía Regional con asiento en Collipulli)	1	VIII	\$ 5.315.571
SAC (*) (Fiscalía Regional con asiento en Victoria)	1	VIII	\$ 5.315.571
Temuco	1	VIII	\$ 5.315.571
Temuco (Fiscalía Regional)	1	VIII	\$ 5.315.571
FISCALIA REGIONAL DE LOS RIOS			
Fiscalía Local	Nº de cargos	Grado	Remuneración
Valdivia (Flagrancia)	1	VIII	\$ 5.315.571
FISCALIA REGIONAL DE LOS LAGOS			
Fiscalía Local	Nº de cargos	Grado	Remuneración
SAC (*) (Fiscalía Regional)	1	VIII	\$ 5.315.571
Puerto Varas	1	VIII	\$ 5.402.698
Puerto Montt	2	VIII	\$ 5.315.571
Futaleufú	1	VIII	\$ 6.622.479
Hualaihué	1	VIII	\$ 6.186.844
Castro	2	VIII	\$ 5.751.207
FISCALIA REGIONAL DE MAGALLANES			
Fiscalía Local	Nº de cargos	Grado	Remuneración
Cabo de Hornos	1	VIII	\$ 6.883.661
Tierra del Fuego	1	VIII	\$ 6.535.352
FISCALIA REGIONAL METROPOLITANA CENTRO NORTE			
Fiscalía Local	Nº de cargos	Grado	Remuneración
SAC (*) (Fiscalía Regional)	1	VIII	\$ 5.054.190
Alta Complejidad	1	VIII	\$ 5.054.190
Género	2	VIII	\$ 5.054.190
FISCALIA REGIONAL METROPOLITANA ORIENTE			
Fiscalía Local	Nº de cargos	Grado	Remuneración
SAC (*) (Fiscalía Regional)	2	VIII	\$ 5.054.190
Género	1	VIII	\$ 5.054.190
FISCALIA REGIONAL METROPOLITANA SUR			
Fiscalía Local	Nº de cargos	Grado	Remuneración
SAC (*) (Fiscalía Regional)	1	VIII	\$ 5.054.190
Puente Alto	1	VIII	\$ 5.054.190
Delitos Generales	1	VIII	\$ 5.054.190
FISCALIA REGIONAL METROPOLITANA OCCIDENTE			
Fiscalía Local	Nº de cargos	Grado	Remuneración
SAC (*) (Fiscalía Regional)	1	VIII	\$ 5.054.190
Maipú	1	VIII	\$ 5.054.190
Mejillilla	1	VIII	\$ 5.054.190
Pudahuel	1	VIII	\$ 5.054.190
San Bernardo	1	VIII	\$ 5.054.190

(*) Sistema de Análisis Criminal para Crimen Organizado y Delitos de Alta Complejidad

2° El concurso se registrá por las siguientes bases:

- 1.- Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a. Ser ciudadano con derecho a sufragio.
 - b. Tener el título de abogado/a.
 - c. Reunir requisitos de experiencia y formación especializada adecuadas para el cargo.
 - d. No encontrarse sujeto a alguna de las incapacidades e incompatibilidades previstas en el Título V de la Ley 19.640.

- 2.- Cada postulante deberá completar y enviar, en un solo correo el Formulario Único de Postulación (FUP) que se encuentra disponible en la página web del Ministerio Público (www.fiscaliadechile.cl).

- 3.- Junto al Formulario Único de Postulación debidamente completado y en **FORMATO PDF**, los postulantes deberán acompañar, también en **FORMATO PDF**, los siguientes documentos:
 - a. **Cédula de identidad vigente;**
 - b. **Certificado de antecedentes para fines particulares o especiales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a través de la página web www.registrocivil.cl o directamente en las oficinas de dicho servicio, con vigencia de hasta 2 meses a la fecha del cierre de la postulación;**
 - c. **Certificado de título de abogado/a;**
 - d. **Declaración jurada simple, para postular al cargo de fiscal adjunto, de no encontrarse sujeto a alguna de las incapacidades e incompatibilidades previstas en Título V de la Ley 19.640, según**

RESOLUCIÓN

formato que se encuentra disponible en la página web de la institución;
y

- e. **Certificados emitidos por las universidades y/o instituciones correspondientes, que acrediten la experiencia y formación especializada requeridas para el cargo.**

Los postulantes que sean funcionarios o fiscales del Ministerio Público, sólo deberán presentar junto al Formulario Único de Postulación la declaración jurada simple para postular al cargo de fiscal adjunto y el o los antecedentes individualizados anteriormente que no obren en poder de sus respectivas Fiscalías Regionales o en la Fiscalía Nacional, o que estando en su poder, **no se encuentren vigentes**. Respecto de los antecedentes vigentes que obren en poder de la fiscalía respectiva, la División o Unidad de Personas correspondiente deberá emitir un certificado que así lo acredite, **fechado el año 2026**, el que deberá adjuntarse a la postulación. En todo caso, en lo que respecta a los demás requisitos y a la totalidad de las etapas de este concurso, se regirán por lo establecido en estas bases.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 21.015, que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, los postulantes que presenten alguna discapacidad debidamente certificada que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación con el objeto de poder adoptar las medidas pertinentes para garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes.

RESOLUCIÓN

El Formulario Único de Postulación, en adelante FUP, debidamente completado y los documentos anteriormente individualizados, **deberán ser enviados desde el correo electrónico personal del postulante, al correo electrónico que a continuación se señala:**

✓ **concursofiscalesfortalecimiento@minpublico.cl**

El postulante deberá enviar su postulación en un solo correo indicando claramente a qué cargos y fiscalías postula en el FUP.

Será obligatorio indicar un orden de prioridad regional de entre los cargos a que postulan.

El postulante recibirá, por la postulación realizada, una respuesta por correo electrónico confirmando que su postulación ha sido recibida. En caso de no recibir correo de confirmación, se entenderá que su postulación no ha sido recibida; ante esta situación, deberá consultar al mismo correo a más tardar al día siguiente. Si con todo ello no recibe respuesta, deberá informarlo a concursosmp@minpublico.cl al día siguiente de vencimiento del plazo para postular.

Posteriormente el FUP y antecedentes serán evaluados de acuerdo a los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso una vez vencido el plazo para postular. Será de responsabilidad de cada postulante el envío de toda la documentación solicitada señalada en el Punto N° 3 de estas bases, dentro del plazo establecido, en caso de faltar alguno de los documentos o que alguno de estos no cumpla con lo requerido y especificado **quedará excluido por no cumplir con los requisitos señalados en estas bases.**

RESOLUCIÓN

Sin perjuicio de todo lo anterior, los documentos en papel, original y/o fotocopia, podrán ser solicitados a los postulantes aceptados en cualquier momento del proceso.

4.- **El plazo para postular vence el día martes 26 de mayo de 2026 a las 14:00 horas.** Las postulaciones deberán ser recibidas en el correo electrónico indicado en el **Punto N°3** anterior, antes del vencimiento del plazo y hora señalados precedentemente. No se admitirán postulaciones recibidas fuera de plazo, como así tampoco enviadas por una vía distinta a la establecida en las presentes bases.

5.- Recibidas las postulaciones, el Ministerio Público efectuará una primera selección de los postulantes que, según sus antecedentes, califiquen para ocupar los cargos de fiscal adjunto a que se encuentren optando, quienes podrán rendir el examen escrito de conocimientos jurídicos. **La nómina correspondiente será publicada a más tardar el día martes 2 de junio de 2026.**

La no inclusión de postulantes en dicha nómina no dará derecho a reclamación alguna.

El examen de conocimientos jurídicos se efectuará el día sábado 13 de junio 2026, a las 09:00 horas. Este podrá rendirse en las oficinas de las Fiscalías Regionales del Ministerio Público, o en otro local de las ciudades sedes de estas fiscalías, cuya ubicación **será publicada a más tardar el día martes 2 de junio de 2026.** El examen de conocimientos jurídicos versará sobre Derecho Penal y el Sistema Procesal Penal, según temario que se encuentra disponible en la página web del Ministerio Público.

La nota que se obtenga en esta oportunidad podrá ser conservada para postular en un próximo concurso público de fiscales adjuntos, hasta por un año después de la fecha de rendición de la misma. Esta es una opción facultativa de los postulantes. En caso de optar por rendir nuevamente la prueba, la nota a considerar será necesariamente la última que haya obtenido.

6.- Los resultados del examen escrito de conocimientos jurídicos se publicarán, a más tardar, el martes 23 de junio de 2026. Sólo tendrán derecho a participar en el examen oral los postulantes que hayan obtenido en el examen de conocimientos jurídicos una nota 5 o superior en la escala del 1 al 7.

En caso de solicitud para la revisión del examen, esta deberá ser presentada directamente por el postulante al correo electrónico concursosmp@minpublico.cl. El plazo para efectuar esta solicitud vence impostergablemente el día **miércoles 24 de junio de 2026 a las 14:00 horas**. La revisión del examen se realizará impostergablemente, el viernes 26 de junio 2026.

7.- El examen oral se efectuará en cada Fiscalía Regional que llama a concurso, pudiendo realizarlas en conjunto dos o más fiscalías regionales, entre el **martes 7 al miércoles 22 de julio de 2026**, ambas fechas inclusive, las que se realizarán presencialmente. Excepcionalmente el examen oral se podrá rendir vía remota, a petición del postulante, quien deberá solicitarlo formalmente por escrito vía correo electrónico a concursosmp@minpublico.cl, desde la publicación de los resultados del examen escrito de conocimientos jurídicos y hasta el miércoles 24 de junio de 2026 a las 14:00 horas, indicando en el asunto "*Solicita entrevista online concurso de fiscales adjuntos*", exponiendo los motivos que lo justifiquen; el postulante recibirá respuesta de aceptación o rechazo.

RESOLUCIÓN

Si la cantidad de postulantes no permitiere realizar el examen oral en esos días, éste continuará en los días hábiles siguientes que sean necesarios hasta completar el proceso, sin alterar el plazo máximo para el envío de ternas establecido en estas bases.

Las listas, fechas y horarios en los que se llevará a efecto el examen oral en cada región, se publicarán, a más tardar el día **miércoles 1° de julio de 2026**.

El examen oral consistirá en una entrevista que permita apreciar las habilidades y aptitudes que son necesarias para el ejercicio de la función de fiscal adjunto, de acuerdo al cargo al que postula, y será evaluado con nota de 1 a 7 y sus resultados serán publicados.

La Comisión que se forme en las fiscalías regionales para efectos de realizar las entrevistas o examen oral, deberá tener una integración única, pudiendo ser parte integrante de ella, exclusivamente para los cargos asociados al Sistema de Análisis Criminal, la Gerente de la División de Estudios, Evaluación y Análisis Avanzado de Datos o quien esta designe, y deberá ser permanente para todos los postulantes, a menos que una situación de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada impida mantener la integración.

El examen oral o entrevista será conforme parámetros estructurados, teniendo en consideración el cargo al que se postula, de acuerdo con la correspondiente pauta que elaborará la División de Personas de la Fiscalía Nacional.

8.- El Fiscal Regional respectivo evaluará los resultados de los exámenes, los antecedentes académicos, laborales, y la experiencia de los postulantes que rindieron el examen oral y enviarán a evaluación psicolaboral a quienes

RESOLUCIÓN

corresponda. Posteriormente elaborará una terna, ordenada alfabéticamente, por cada uno de los cargos concursados. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el Punto N° 10 de estas bases.

Las ternas que se propongan al Fiscal Nacional deben ser acompañadas con los informes psicolaborales vigentes de cada uno de los postulantes que integran la terna, no podrán formar parte de la terna si el informe psicolaboral presenta resultado de no recomendado. Respecto de los postulantes que integren la terna y que se desempeñen a esa fecha como fiscales adjuntos, no se requerirá de informe psicolaboral.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se entiende que los informes psicolaborales evacuados dentro de un proceso de concurso para cargo de fiscal adjunto tienen una vigencia de un año, sin excepción. De esta manera, respecto de los postulantes que cuenten con un informe psicolaboral, evacuado dentro de los últimos doce meses anteriores a este llamado a concurso, no deberá hacerse una nueva evaluación.

Las evaluaciones psicolaborales serán realizadas vía remota.

El Fiscal Regional enviará las ternas al Fiscal Nacional, a más tardar dentro de los 8 días hábiles siguientes al último día de las entrevistas o examen oral en su región, según fechas establecidas en el punto 7 del Resuelvo 2° de estas bases, **siendo el plazo máximo de envío el lunes 3 de agosto de 2026.**

RESOLUCIÓN

El fiscal adjunto asumirá legalmente el cargo en la fecha dispuesta en la resolución, siempre que hubiere sido notificado formalmente por escrito de su designación, por el Fiscal Regional respectivo.

El fiscal adjunto seleccionado deberá acreditar que no es consumidor de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas ilegales o, si lo es, que su consumo está justificado por un tratamiento médico, conforme a las directrices de la División de Personas y, si correspondiera, haber presentado la autorización asociada a la Ley 14.908.

10.- El Fiscal Nacional podrá declarar desierto el concurso respecto de uno o más cargos, a proposición del Fiscal Regional respectivo, en cuyo caso no será necesario que sea formulada terna. Asimismo podrá declarar desierto el concurso respecto a uno o más cargos si los postulantes incluidos en terna por el Fiscal Regional respectivo, aún cuando cumplan con los requisitos legales, a juicio del Fiscal Nacional no reúnan adecuadamente los requisitos de experiencia y formación especializada exigidas, o no fueran idóneos para desempeñar el cargo en el grado propuesto. La decisión a que se refiere este número será debidamente publicada y no dará derecho a reclamaciones posteriores.

11.- Las publicaciones a que se refieren los Puntos 5, 6, 7, 9 y 10 se realizarán en la página web institucional.

12.- Los antecedentes presentados no serán devueltos.

Se considerará para este proceso las normas que resulten procedentes de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

RESOLUCIÓN

13.- Las presentes bases serán publicadas en extracto en el Diario Oficial, en un diario de circulación nacional, y en un diario de circulación regional de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.

Anótese y comuníquese.


ANGEL VALENCIA VÁSQUEZ
FISCAL NACIONAL

MNL/LFSD/PAE/ERA/VVO/pmh

ING: No hay

Distribución:

- División de Personas.
- División de Probidad e Integridad y Auditoría Interna.
- Archivo.